

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	CIRCULAR INFORMATIVA	Página 1 de 3

CIRCULAR No. 2021

DE: DIRECTOR

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) HABILITADAS PARA VACUNACIÓN COVID19 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FECHA: 13 DE MAYO 2021

ASUNTO: ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN LA PLATAFORMA DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE VACUNACIÓN (vacunaSID)

Tomando en consideración lo dispuesto por el decreto 109 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones, en su capítulo IV se establecen las responsabilidades para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación y en su artículo 20 por el cual se determinan las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales, son responsabilidades del departamento entre otras:

- 20.1 Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frío, **sistema de información** y acompañamiento técnico
- 20.14 Incorporar en los **sistemas de inventarios** y contables de la dirección territorial de salud las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Ministerio de Salud y Protección Social, incluidas las vacunas que ingresen directamente a los



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	CIRCULAR INFORMATIVA	Página 2 de 3

municipios o prestadores de servicios de salud por razones especiales de almacenamiento y conservación

- 20.15 Realizar el **seguimiento al movimiento de insumos y biológicos** en cada uno de los municipios, localidades, comunas y áreas, de su jurisdicción
- 20.17 Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19, con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.
- 20.18 Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío y tomar las medidas correctivas en cada caso.
- 20.19 Realizar, en el marco de sus competencias, el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, en todo el territorio de su jurisdicción.

Por tal motivo el Instituto Departamental de Salud, en cumplimiento de las competencias enunciadas, desarrolló la plataforma **Vacunasid** de seguimiento a todo el proceso de ejecución del plan nacional de vacunación en el departamento, que permitirá analizar los puntos críticos para toma de decisiones oportunas, buscando siempre el mejoramiento continuo y la calidad en el ciclo de vacunación.

Así las cosas, como quiera que a la plataforma Vacunasid tienen acceso todas las IPS vacunadoras contra el COVID-19, y tomando en cuenta que no están siendo reportadas la totalidad de los biológicos suministrados, se hace necesario establecer un corte de información, a fin de determinar de forma definitiva la coincidencia de los inventarios de vacunas existentes en las IPS, con lo reportado en los sistemas información como ejecutados, para que correspondan efectivamente con el biológico entregado de manera oficial a cada prestador.

En este sentido se requiere que todas las IPS vacunadoras contra Covid-19 del Departamento, el día **14 de mayo de 2021** y **solo por esta y única ocasión al finalizar**



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	CIRCULAR INFORMATIVA	Página 3 de 3

la jornada, indiquen los inventarios reales en nevera especificando cantidad, tipo de fabricante, lote y resolución de asignación, a través de un correo electrónico dirigido a paicovidids@gmail.com

Con la información que se reporte, desde el IDS ajustaremos los inventarios y a partir del 15 de mayo de 2021 todo registro que no coincida con el inventario real y el inventario en vacunaSID será motivo de reporte a los entes de control, como pérdida de producto.

De igual manera se les recuerda la **OBLIGATORIEDAD** de usar los sistemas de información establecidos para vacunación Covid-19 en tiempo real según lo indica la Resolución 430 de 31 de marzo de 2021 en su numeral 10.3 gestión de componente tecnológico.



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director

Elaboro: Juan Carlos Cáceres Medina / Profesional de Apoyo Dirección
Proyectado: Juan Carlos Cáceres Medina / Profesional de Apoyo Dirección
Revisado: Pedro López. Coordinador Referente PAI IDS
Revisado: David Fajardo. Asesor en salud Gobernación Norte de Santander
Revisado: Fernando Leal – Asesor Externo Despacho

